



Programa de Escrituración a Bajo Costo.

**Primera vez:**

- I.- 1 copia de acta nacimiento de los anteriores titulares y los nuevos titulares;
- II.- 1 copia de credencial de elector de los anteriores titulares y los nuevos titulares; (de la esposa o esposo en su caso).
- III.- 5 copias de Libertad de gravamen, se obtiene en Registro Público con los datos registrales de la escritura del titular anterior.
- IV.- 2 números telefónico donde localizar a los nuevos titulares.
- V.- 1 copia de un comprobante de domicilio a los nuevos titulares.
- VI.- 1 copia del último recibo de pago del terreno, **solo en caso de haberlo.**
- VII.- 1 copia del Contrato de compraventa, **solo en caso de haberlo.**
- VIII.- 1 copia de la Cesión de derechos, **solo en caso de haberlo.** (Notariado o por la institución).
- IX.- 1 copia de la Carta de Liberación del Propietario. (por ejemplo Familia Lozano, C.E.V., Mercury, etc.)
- X.- 5 copias del recibo de pago del Impuesto Predial, deben estar al corriente.
- XI.- Plano.

**Notas:**

- Los anteriores titulares deben estar vivos.
- El día de firma deben presentarse en oficina los anteriores titulares y los nuevos titulares.
- Escritura no pagada en su totalidad no se puede terminar.
- La escritura se entrega únicamente hasta el día del evento para su entrega.
- Fecha límite para pagar el costo el 15 de septiembre de 2018.

Teléfonos: **649-2800**, extensión 134 y 195.

Programa de Escrituración a Bajo Costo.

**Cambio de Propietario:**

- I.- 1 copia de acta nacimiento de los anteriores titulares y los nuevos titulares;
- II.- 1 copia de credencial de elector de los anteriores titulares y los nuevos titulares; (de la esposa o esposo en su caso).
- III.- Datos generales, lugar de nacimiento, estado civil, ocupación, domicilio.
- IV.- 2 números telefónicos donde localizar a los anteriores titulares.
- V.- 1 copia de un comprobante de domicilio de los nuevos titulares.
- VI.- 1 copia de escritura anterior, por ambos lados.
- VII.- 5 copias de Libertad de gravamen, se obtiene en Registro Público con los datos registrales de la escritura anterior.
- VIII.- 5 copias del recibo de pago del Impuesto Predial, deben estar al corriente.
- IX.- Plano.

**Notas:**

- Los anteriores titulares deben estar vivos.
- El día de firma deben presentarse en oficina los anteriores titulares y los nuevos titulares.
- Escritura no pagada en su totalidad no se puede terminar.
- La escritura se entrega únicamente hasta el día del evento para su entrega.
- Fecha límite para pagar el costo el 15 de septiembre de 2018.

Teléfonos: **649-2800**, extensión 134 y 195.